



# INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS



Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Bajo esta premisa, el Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

El nuevo gobierno ejerce el gasto público bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honestidad, considerando dentro de las políticas públicas el bienestar social, que busca satisfacer las necesidades fundamentales de la colectividad, además, favorece el desarrollo sostenible de las capacidades de las personas y la resiliencia de sus comunidades, por lo que estas políticas públicas inciden en la calidad de vida de la población, para una sociedad incluyente y bienestar para los pueblos indígenas, con énfasis en la mejora de la alimentación, calidad en los espacios y servicios básicos en las viviendas e ingresos de las personas, así como otras condiciones esenciales para su desarrollo.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; en los ingresos, se consideran los captados a través de la Ley de Ingresos y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; el Poder Legislativo; Poder Judicial; Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financiero; Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, así como los recursos radicados a los Órganos Autónomos.

## **BASES DE PREPARACIÓN**

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.



El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de esta manera, el marco normativo y estructural están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

### PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

#### Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

#### Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable

#### Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
  - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos (institucional y de inversión), avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados (institucional y/o inversión, programa presupuestario) y avance de beneficiarios por proyectos (institucional y/o inversión).
  - *Cuantitativos*: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.



## BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

<b>BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO</b>			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
(Pesos)			
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>A. Ingresos Totales</b>	<b>91 844 784 333</b>	<b>96 687 349 784</b>	<b>96 687 349 784</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	36 791 588 264	37 355 072 468	37 355 072 468
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 053 196 069	59 332 277 316	59 332 277 316
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios</b>	<b>91 720 498 473</b>	<b>94 800 526 742</b>	<b>91 389 995 522</b>
B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	36 683 617 266	34 618 137 089	32 973 611 432
B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55 036 881 207	60 182 389 653	58 416 384 090
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior</b>		<b>2 605 958 029</b>	<b>2 605 958 029</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1 336 937 077	1 336 937 077
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1 269 020 952	1 269 020 952
<b>I. Balance Presupuestario ( I= A-B+C)</b>	<b>124 285 860</b>	<b>4 492 781 071</b>	<b>7 903 312 291</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto ( II= I - A3)</b>	<b>124 285 860</b>	<b>4 492 781 071</b>	<b>7 903 312 291</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior ( III= II - C)</b>	<b>124 285 860</b>	<b>1 886 823 042</b>	<b>5 297 354 262</b>
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
<b>E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda</b>	<b>1 509 085 124</b>	<b>1 295 602 754</b>	<b>1 295 602 754</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	751 166 477	549 720 905	549 720 905
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	757 918 647	745 881 849	745 881 849
<b>IV. Balance Primario (IV= III+E)</b>	<b>1 633 370 984</b>	<b>3 182 425 796</b>	<b>6 592 957 016</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>F. Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda</b>	<b>124 285 860</b>	<b>124 285 860</b>	<b>124 285 860</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	107 970 998	95 934 200	95 934 200
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	16 314 862	28 351 660	28 351 660
<b>A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)</b>	<b>( 124 285 860)</b>	<b>( 124 285 860)</b>	<b>( 124 285 860)</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	36 791 588 264	37 355 072 468	37 355 072 468
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	( 107 970 998)	( 95 934 200)	( 95 934 200)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	107 970 998	95 934 200	95 934 200
B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir amortización de la Deuda Pública)	36 683 617 266	34 618 137 089	32 973 611 432
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	1 336 937 077	1 336 937 077
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ( V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0</b>	<b>3 977 938 256</b>	<b>5 622 463 913</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)</b>	<b>107 970 998</b>	<b>4 073 872 456</b>	<b>5 718 398 113</b>
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 053 196 069	59 332 277 316	59 332 277 316
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	( 16 314 862)	( 28 351 660)	( 28 351 660)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	16 314 862	28 351 660	28 351 660
B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda)	55 036 881 207	60 182 389 653	58 416 384 090
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1 269 020 952	1 269 020 952
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ( VII= A2+A3.2- B2+C2)</b>	<b>0</b>	<b>390 556 955</b>	<b>2 156 562 518</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)</b>	<b>16 314 862</b>	<b>418 908 615</b>	<b>2 184 914 178</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.

**NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL**

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 31 de diciembre del 2019 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 4 mil 492.8 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del ejercicio 2019 un importe de 3 mil 977.9 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública. En tanto el Balance presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 390.5 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 2 mil 606.0 millones de pesos integrados por 1 mil 336.9 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 1 mil 269.0 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles corresponde a los de libre disposición que serán destinados a proyectos y programas prioritarios para beneficio social en apego a lo dispuesto al artículo 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo el saldo del balance presupuestal de recursos etiquetados se aplicarán de acuerdo a las disposiciones que marca el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

**Ingresos**

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, ascendió a la cantidad de 96 mil 687.3 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 37 mil 355.0 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, que ascendieron a 4 mil 314.8 millones de pesos, representando el 4.5 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Y Otros ingresos de Libre disposición, que ascendieron a 33 mil 040.2 millones de pesos representando el 34.1 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Los recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 59 mil 332.3 millones de pesos, representando el 61.4 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 47 mil 053.5 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 328.8 millones de pesos, en Fondo Distintos de Aportaciones 141.1 millones de pesos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 11 mil 808.9 millones de pesos.

**Egresos**

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago, el presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 en el balance presupuestario reflejó 94 mil 800.5 millones de pesos sin incluir la amortización de la deuda pública por 124.3 millones de pesos, sin embargo considerando la amortización de la deuda pública, el gasto total ascendió a 94 mil 924.8 millones de pesos.

El total devengado se financió con Recursos del Ejercicio por 92 mil 318.8 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 2 mil 606.0 millones de pesos.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 31 de diciembre del ejercicio 2019, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 41 mil 553.5 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPÍTULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Millones de Pesos)			
CAPÍTULOS DEL GASTO	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	RECURSOS DEL EJERCICIO	TOTAL
	<b>2 606.0</b>	<b>92 318.8</b>	<b>94 924.8</b>
Servicios Personales	1 453.0	40 100.5	41 553.5
Materiales y Suministros	169.5	2 387.6	2 557.1
Servicios Generales	232.9	4 485.3	4 718.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	347.5	15 583.6	15 931.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10.4	307.4	317.8
Inversión Pública	302.3	3 656.1	3 958.4
Inversión Financiera y Otras Provisiones	18.1	1 772.6	1 790.7
Participaciones y Aportaciones	0.0	22 480.4	22 480.4
Deuda Pública	72.3	1 545.3	1 617.6

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales* y *Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 2 mil 557.1 millones de pesos y 4 mil 718.2 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades del Estado, Entidades Paraestatales tales como el ISSTECH (jubilados y pensionados), becas para alumnos de los diferentes niveles educativos, premio Chiapas, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, Fortalecimiento para el Mejoramiento de la Empresa Sistema de Transporte Urbanos de Tuxtla (conejobus), Servicios Prestados por el Instituto de Salud REPSS, Fortalecimiento al régimen de asociaciones políticas, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Orquesta Sinfónica de Chiapas, así como recursos otorgados bajo este rubro a los Municipios entre otros. En su totalidad ascendieron a 15 mil 931.1 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron destinados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transportes, Equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como activos intangibles, ascendieron a 317.8 millones de pesos; el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, destinados a pavimentación de calles y avenidas, construcción y conservación de caminos, escuelas, mejoramiento de imagen urbana, construcción de sistema de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, remodelación de edificios públicos, Clínica de la mujer, centro de salud y hospitales, alumbrado público, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, Tercera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, Chiapas, Ampliación del edificio terminal y obras complementarias del Aeropuerto "Ángel Albino Corzo" entre otros, se devengó la cantidad de 3 mil 958.4 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, destinado a deuda pública, Programas Federalizados (Aportación Estatal), "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres", FOGIRD, Impulso a la Acuicultura Rural, Fortalecimiento de las actividades económicas del sector paraestatal, Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola (Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores), Apoyo a la Economía de las Mujeres, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Forestal, Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Estatal Ambiental. Fideicomiso para la Promoción, Difusión y

Comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas (FIDETUR), entre los más importantes, ascendió a un importe de 1 mil 790.7 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 22 mil 480.4 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 1 mil 617.6 millones de pesos.